



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00751989 - Prórroga cargo concursado Profesora Garda

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación por concurso elevada por Secretaría Académica de la Profesora María Paula GARDA (Leg. 42.502) en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN con extensión a TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN e INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN - sección Alemán.

Y CONSIDERANDO:

Que el 17 de marzo de 2021 operó el vencimiento de la designación por concurso de la Profesora María Paula GARDA (RHCS 235/14) y fue prorrogado por RD 167/21 y RD 1557/21 desde el 18 de marzo de 2021 hasta el 17 de marzo de 2022;

Que la Resolución Rectoral N° 425/2020 y sus sucesivas prórrogas dispusieron la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba en atención a la situación epidemiológica producto del virus Covid-19;

Lo dispuesto por el acta N° 29/20 de la Comisión Paritaria del Sector Docente;

Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los docentes comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018;

Que las medidas aquí adoptadas quedan sujetas a eventuales disposiciones que emita a futuro el H. Consejo Superior;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la Profesora María Paula GARDA (Leg. 42.502) en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN con extensión a TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN e INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN -sección Alemán- desde el 18 de marzo de 2022 hasta el 17 de septiembre de 2022.

Art. 2°.- La Señora Profesora María Paula GARDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.